



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2018/MPCH**

La Merced, 10 de Agosto de 2018.

**VISTO:**

El Memorando N° 656-2018-A/MPCH, de fecha 10 de Agosto de 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; el mismo, menciona que (...) la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso, se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"

Que, mediante Memorando N° 656-2018-A/MPCH, de fecha 10 de Agosto del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ha dispuesto encargar en el cargo de confianza como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a la Lic. Margot Amparo Huaynates Gonzales.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la Lic. Margot Amparo Huaynates Gonzales a partir del día 13 de Agosto de 2018, asumiendo las atribuciones y obligaciones administrativas con retención de cargo, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que pudiera contravenir la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Lic. Margot Amparo Huaynates Gonzales a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaría General, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*Hung Won Jung*  
Alcalde